



CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL ITMATI

OFERTA DE EMPLEO POR OBRA Y SERVICIO

REFERENCIA DE LA OFERTA: ITMATI-OT-01/2019.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: “CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA MATEMÁTICA A LA INDUSTRIA”. Esta contratación se realiza en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria y las tres universidades gallegas para consolidar la Unidad de Transferencia de la Ciencia y de la Tecnología Matemática a la Industria del Consorcio Instituto Tecnológico de Matemática Industrial.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: 1 contrato como Gestor de Transferencia de Tecnología e Innovación para la Unidad de Transferencia de la Ciencia y de la Tecnología Matemática a la Industria de ITMATI.

RESPONSABLE: Comisión Ejecutiva de ITMATI.

PERFILES DE LOS CANDIDATOS: Licenciados/as, Ingenieros/as, Graduados/as, Másteres, con experiencia previa contrastada de al menos un año en gestión de transferencia de tecnología e innovación, relacionada con el ámbito de las ciencias experimentales o la ingeniería.

MÉRITOS Y REQUISITOS A VALORAR:

- **Formación y experiencia general a valorar (40 puntos, todas las aportaciones deben estar documentadas).**
 - Expediente académico del grado, licenciatura, ingeniería, máster.
 - Formación especializada y acreditada en promoción y gestión de proyectos, de contratos de I+D+i, y de actividades de transferencia e innovación.
 - Formación específica en gestión y promoción de proyectos internacionales.
 - Conocimientos y experiencia previa en solicitud, gestión y justificación de proyectos autonómicos, nacionales e internacionales.
 - Conocimientos y experiencia previa en gestión de transferencia de tecnología, innovación, y valorización de los resultados de investigación relacionada con el ámbito de las ciencias experimentales o la ingeniería.
 - Conocimientos específicos y sus implicaciones en propiedad intelectual e industrial, y de vigilancia tecnológica.

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1

Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357

- Conocimientos avanzados de inglés.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas.

■ **Conocimientos y experiencia adicional y específica a valorar (30 puntos, todas las aportaciones deben estar documentadas).**

- Experiencia en análisis y organización de acciones para la promoción y valorización de los resultados de investigación relacionados con el ámbito de las ciencias experimentales o la ingeniería.
- Conocimientos y experiencia previa en desarrollo de negocio: captación de nuevas colaboraciones para el desarrollo de acciones de transferencia con distintos sectores industriales, y detección de necesidades en las empresas susceptibles de ser resueltas a través de la tecnología que ofrece el Centro.
- Experiencia en búsqueda de financiación externa pública y privada (a nivel autonómico, nacional e internacional) para el desarrollo de proyectos de I+D+i y proyectos de transferencia.
- Experiencia en la preparación y redacción de memorias de proyectos de I+D y de transferencia.
- Experiencia en la preparación y redacción de informes científico-técnicos y económicos.
- Experiencia en búsqueda de alianzas con otros agentes del sistema de innovación.
- Experiencia en actividades de difusión y divulgación de transferencia de tecnología relacionada con el ámbito de las ciencias experimentales o la ingeniería.

■ **Entrevista personal y cartas de recomendación (30 puntos).**

Los candidatos/as seleccionados/as de acuerdo con los criterios anteriores serán convocados a una entrevista personal y a una prueba relativa a las funciones del puesto. En esta tercera fase se tendrán en cuenta las cartas de recomendación que lleguen para el candidato. Se entrevistará al menos a los tres candidatos/as mejor valorados/as.

REQUISITOS GENERALES DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos los aspirantes, además de cumplir los requisitos específicos exigidos en la actividad o proyecto para la que realicen su solicitud indicados en el punto anterior, deberán poseer en el día de finalización de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha prevista de finalización del contrato, los siguientes requisitos de carácter general:

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1

Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado, al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, o de los nacionales de algún estado al cual en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.
- Así mismo podrán participar los nacionales de países no miembros de la Unión Europea o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. No obstante, la formalización del contrato laboral con estos nacionales queda condicionada a que los aspirantes tengan concedida la excepción o permiso de trabajo y residencia legal en España.
- Tener cumplidos los 16 años.
- Estar en posesión de la/s titulación/es válida/s en España que se indique/n de acuerdo a la legislación española.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- No estar separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

CONDICIONES:

- Retribución bruta mensual: 1.425,00 € - 1.900,00 € en 12 pagas, en función de los méritos y experiencia del candidato/a.
- Fecha inicio prevista: incorporación inmediata, prevista para la segunda quincena de ENERO 2019, sujeta a la concesión de los fondos para la realización de la actividad.

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1

Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



- Duración y fecha estimada fin de obra prevista: Diciembre de 2019, siempre que la disponibilidad de la actividad lo permita.
- Jornada laboral: tiempo completo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de Evaluación designada al efecto por la Comisión Ejecutiva de ITMATI. La Comisión de Evaluación se hará pública una vez finalizado el período de evaluación con la resolución de esta convocatoria.

LUGAR DE TRABAJO: Instituto Tecnológico de Matemática Industrial (ITMATI), Campus Vida, Santiago de Compostela.

ENVÍO DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en este contrato deberán enviar antes del 15 de enero de 2019 a las 00:00 horas las solicitudes, que deberán incluir una carta de presentación que resuma la trayectoria del solicitante con los méritos y experiencia a valorar en la convocatoria, el currículum vitae (con teléfono móvil y correo electrónico), el título y expediente académico de Grado/Licenciatura/Ingeniería, Máster, y cartas de recomendación. Toda la documentación se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico: itmati@itmati.com indicando en "asunto" la referencia de la oferta ITMATI-OT-01/2019. Una vez recibidas las solicitudes se confirmará la recepción de la misma mediante correo electrónico. Los candidatos que sean convocados a la fase de entrevista deberán aportar documentación original de los méritos aportados.

PLAZOS Y RESOLUCIÓN:

Recepción de solicitudes: hasta el 15 de enero de 2019 a las 00:00 horas

Evaluación de solicitudes y realización de entrevistas personales: del 16 de enero al 25 de enero de 2019.

Resolución de la convocatoria: segunda quincena de Enero 2019.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

El personal contratado a través de esta convocatoria se dedicará en exclusividad a la realización de las actividades propias del proyecto/actividad que origine la convocatoria, por lo que la duración de la contratación está vinculada directamente a la propia vida del proyecto/actividad específica, así como a la existencia de financiación concreta derivada del mismo. Los contratos tendrán carácter laboral temporal, y se realizarán bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado/ para la realización de un proyecto/actividad específica en el marco del Estatuto de

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1

Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



los Trabajadores. Los importes contemplados podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

La contratación no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a la plantilla de ITMATI.

RESPONSABILIDADES SUBSIDIARIAS

Las personas contratadas deberán mantener la confidencialidad de la actividad que realicen, así como guardar sigilo de todas las cuestiones y asuntos inherentes a la misma y de las que sea conocedor.

INCOMPATIBILIDADES

Los contratos objeto de la convocatoria quedan sometidos, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Toda la información en relación con esta convocatoria, así como la resolución de esta, se publicará en la página web de ITMATI <http://www.itmati.com/>.

Peregrina Quintela Estévez
Directora de ITMATI.



**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1
Rúa de Constantino Candeira s/n.
15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.
itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357

Sinatura dixital / Firma digital / Digital signature

Asinante/Firmante/Signer: PEREGRINA QUINTELA ESTEVEZ, NIF 36038289A, 03/01/2019 11:46:19.

CSV: AEDE-8BF1-4220-BDFF